

Fecha: 06-06-2025

Medio: El Día

Supl. : El Día

Tipo: Noticia general

Título: **Acogen tres reclamaciones contra el SEA tras aprobación de proyecto Campanario**

Pág. : 15

Cm2: 663,7

VPE: \$ 1.013.443

Tiraje:

6.500

Lectoría:

19.500

Favorabilidad:

No Definida

ANTE EL PRIMER TRIBUNAL AMBIENTAL

Acogen tres reclamaciones contra el SEA tras aprobación de proyecto Campanario

EQUIPO EL DÍA

Región de Coquimbo

Un nuevo capítulo de la tramitación del proyecto de prospección minera Campanario de Barrick, a desarrollarse en las cercanías de la exmina El Indio se conoció esta semana.

Esto, luego de que se presentaran tres reclamaciones judiciales ante el Primer Tribunal Ambiental que buscan dejar sin efecto la resolución del Servicio de Evaluación Ambiental SEA, que resolvió rechazar los recursos interpuestos por la ONG Elqui Valle Sagrado, la Organización Turística Pisco Elqui y la guía de turismo Angélica Rojas, en contra de la Resolución de Calificación Ambiental que aprobó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto en julio de 2024.

Y es que los tres reclamantes antes mencionados alegan que el SEA no consideró debidamente sus observaciones ciudadanas durante la evaluación del proyecto, pese a que se refirieron a múltiples impactos ambientales y sociales del proyecto, como la afección a glaciares, humedales, aguas subterráneas, flora, fauna, patrimonio cultural, luminescencia y actividades económicas locales como el turismo, la trashumancia y la agricultura.

Además, cuestionan la calificación del proyecto mediante una DIA en lugar de un Estudio de Impacto Ambiental, lo que habría permitido un análisis más riguroso y participativo. En conjunto, los reclamantes solicitan la anulación de la resolución reclamada, la invalidación de la aprobación ambiental y, en su caso, la retrotracción del procedimiento para exigir un nuevo proceso de evaluación conforme a los principios de legalidad, prevención y participación ciudadana.

LA INICIATIVA

Este proyecto tiene por objeto identificar el potencial de mineralización del Área Campanario, a partir de 116 plataformas para la realización de sondajes mineros.

En efecto, el proyecto contempla la ejecución de hasta 116 pozos de sondajes de tipo diamantino, con un



CEDIDA

El proyecto impulsado por Barrick comprende la ejecución de hasta 116 pozos de sondaje para medir el potencial de mineralización del Área Campanario, en los terrenos de la exmina El Indio.

A juicio de los reclamantes, el Servicio de Evaluación Ambiental no consideró debidamente sus observaciones durante la evaluación del proyecto. Además, cuestionaron la calificación de la iniciativa mediante una Declaración de Impacto Ambiental en lugar de un Estudio de Impacto Ambiental.

máximo de ocho maquinarias operando de forma simultánea, junto con la habilitación de caminos de acceso a nuevas plataformas de sondaje. Asimismo, se considera el transporte de personal, insumos, residuos, muestras y maquinaria desde las comunas de La Serena y/o Coquimbo, la habilitación de instalaciones auxiliares en el campamento Canchas de Ski para el almacenamiento temporal de residuos asimilables a domiciliarios, sólidos no peligrosos y peligrosos, y la implementación de una obra de captación de aguas para las perforaciones en el sector del río Malo.

Su titular es la empresa Inversiones Barrick Conosur SpA, la cual, con-

templa una inversión de 36 millones de dólares y una vida útil de 5 años.

LOS SIGUIENTES PASOS

Con la admisión a trámite se da inicio al procedimiento de reclamación ante el Primer Tribunal Ambiental. Cabe indicar que, luego de admitir a trámite las reclamaciones, el tribunal decidió acumular las reclamaciones presentadas por dos de los reclamantes, en las causas Rol R-128 y 129 de 2025, a la acción interpuesta por la ONG Elqui Valle Sagrado, en la causa R-127-2025. Por esta razón, las causas de trámite conjuntamente en el expediente de

“

El SEA no consideró debidamente las observaciones ciudadanas en la evaluación del proyecto y la DIA aprobada presenta diversos vicios sustantivos”

RECLAMANTES

la reclamación R-127-2025.

El paso siguiente en este proceso consiste en que la Dirección Ejecutiva del SEA presente un informe con los fundamentos de su decisión de rechazar las reclamaciones administrativas interpuestas en contra de la RCA del proyecto.